



**OF. CIRCULAR N°**

**220**

**MAT.:** Informa aperturas del ACE N° 65 en el sistema informático por el número correlativo.

**REF.:** ACE N° 65 y Decreto N° 8, de 09.01.2019 Min RR.EE.

**Valparaíso, 05 JUN 2019**

**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA**

**A : SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA**

Como fuera informado mediante Oficio Circular N° 147 de 05.04.2019 del Director Nacional, con fecha 03.04.2019 se publicó en el Diario Oficial de la República el Decreto N° 8, de 09.01.2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se promulgó el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Chile-Ecuador (ACE N° 65), incorporando nuevos códigos arancelarios al Programa de Desgravación, en los términos y condiciones cuyo texto expresa.

En relación a dicho Protocolo Adicional y con el objeto de aclarar algunas consultas de los usuarios del sistema informático del Servicio, se ha considerado de utilidad informar las aperturas del ACE N° 65 en el sistema informático por el número correlativo, para efectos de las exclusiones al programa de desgravaciones. En particular, aquellos ítems con más de una apertura, se encuentran en las tablas del sistema informático como sigue:

Arancel Naladisa 2007	Correlativo	Glosa Comentada	Preferencia arancelaria	Observaciones
02071420	0	Despojos de gallo o gallina, congelados	0	Excepto hígados, exceptuado del programa de desgravación
02071420	1	Despojos de gallo o gallina, congelados	100	Exclusivamente hígados
02072720	0	Despojos de pavo (gallipavo), congelados	0	Excepto hígados, exceptuado del programa de desgravación
02072720	1	Despojos de pavo (gallipavo), congelados	100	Exclusivamente hígados
02073620	0	Despojos de pato, ganso o pintada, congelados	0	Excepto hígados, exceptuado del programa de desgravación
02073620	1	Despojos de pato, ganso o pintada, congelados	100	Exclusivamente hígados
04029110	0	Leche concentrada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0	Exclusivamente evaporada
04029110	1	Leche concentrada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	100	Excepto evaporada
04029910	0	Las demás leches, con adición de azúcar u otro edulcorante	0	Excepto condensada, exceptuado del programa de desgravación
04029910	1	Las demás leches, con adición de azúcar u otro edulcorante	100	Exclusivamente condensada
10011000	0	Trigo duro	0	Excepto para la siembra, exceptuado del programa de desgravación



## Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

Arancel Naladisa 2007	Correlativo	Glosa Comentada	Preferencia arancelaria	Observaciones
10011000	1	Trigo duro	100	Exclusivamente para la siembra
10019010	0	Los demás trigos	0	Excepto para la siembra, exceptuado del programa de desgravación
10019010	1	Los demás trigos	100	Exclusivamente para la siembra
10061010	0	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), sin escaldar	0	Excepto para la siembra, exceptuado del programa de desgravación
10061010	1	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), sin escaldar	100	Exclusivamente para la siembra
10070000	0	Sorgo de grano (granífero).	0	Excepto para la siembra, exceptuado del programa de desgravación
10070000	1	Sorgo de grano (granífero).	100	Exclusivamente para la siembra
12079990	0	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	0	Excepto semilla de karité para la siembra, exceptuado del programa de desgravación
12079990	1	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	100	Exclusivamente semilla de karité para la siembra
15030090	0	Aceite de manteca de cerdo y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0	Aceite de manteca de cerdo exceptuado del programa de desgravación
15030090	1	Aceite de manteca de cerdo y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0	Aceite de sebo (oleomargarina no comestible) exceptuado del programa de desgravación
15030090	2	Aceite de manteca de cerdo y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	100	Excepto aceite de manteca de cerdo y aceite de sebo (oleomargarina no comestible)
15042010	0	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, en bruto, excepto los aceites de hígado	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
15079000	0	Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15079000	1	Los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15089000	0	Los demás aceites de cacahuete (cacahuete, mani)* y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15089000	1	Los demás aceites de cacahuete (cacahuete, mani)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15099000	0	Los demás aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15099000	1	Los demás aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15100000	0	Los demás aceites y sus fracciones, obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	0	Exclusivamente aceite en bruto, exceptuado del programa de desgravación
15100000	1	Los demás aceites y sus fracciones, obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15100000	2	Los demás aceites y sus fracciones, obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	100	Excepto aceite en bruto y refinados



**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

Arancel Naladisa 2007	Correlativo	Glosa Comentada	Preferencia arancelaria	Observaciones
15111000	0	Aceite de palma y sus fracciones, en bruto	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
15119000	0	Los demás aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
15121910	0	Los demás aceites de girasol y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15121910	1	Los demás aceites de girasol y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15121920	0	Los demás aceites de cártamo y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15121920	1	Los demás aceites de cártamo y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15122900	0	Los demás aceite de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15122900	1	Los demás aceite de algodón y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15131900	0	Los demás aceites de coco (de copra) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15131900	1	Los demás aceites de coco (de copra) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15132110	0	Aceites en bruto de almendra de palma y sus fracciones	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
15132910	0	Los demás aceites de almendra de palma, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
15132920	0	Los demás aceites de babasú, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15132920	1	Los demás aceites de babasú, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15141900	0	Los demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15141900	1	Los demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15149900	0	Los demás aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15149900	1	Los demás aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15152900	0	Los demás aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15152900	1	Los demás aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
15155090	0	Los demás aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Exclusivamente refinados, exceptuado del programa de desgravación
15155090	1	Los demás aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados



## Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

Arancel Naladisa 2007	Correlativo	Glosa Comentada	Preferencia arancelaria	Observaciones
15159091	0	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, en bruto	0	Excepto de jojoba, exceptuado del programa de desgravación
15159091	1	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, en bruto	100	Exclusivamente de jojoba
15159099	0	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0	Refinados excepto de jojoba, exceptuados del programa de desgravación
15159099	1	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Exclusivamente refinados de jojoba
15159099	2	Las demás grasas y aceites vegetales fijos incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	100	Excepto refinados
17021100	0	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	Exclusivamente lactosa, exceptuado del programa de desgravación
17021100	1	Lactosa y jarabe de lactosa con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	100	Excepto lactosa
17021900	0	Las demás lactosas y jarabes de lactosa	0	Exclusivamente lactosa, exceptuado del programa de desgravación
17021900	1	Las demás lactosas y jarabes de lactosa	100	Excepto lactosa
17023000	0	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	0	Excepto dextrosa, exceptuado del programa de desgravación
17023000	1	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	100	Exclusivamente dextrosa
23080000	0	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	0	Excepto bellotas y castañas de indias, exceptuado del programa de desgravación
23080000	1	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	100	Exclusivamente bellotas y castañas de indias
23091090	0	Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
27101130	0	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	0	Exclusivamente: combustibles para motores a reacción. Exceptuado del programa de desgravación
27101130	1	Carburante tipo gasolina, para reactores o para turbinas	100	Excepto combustibles para motores a reacción
27101930	0	Fuel ("fuel oil")	0	Incluso diésel oil exceptuado del programa de desgravación
27101949	0	Los demás aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante	0	Excepto de husillos (spindle oil), exceptuado del programa de desgravación
27101949	1	Los demás aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante	100	Exclusivamente de husillos (spindle oil)



**Servicio Nacional de Aduanas**

Dirección Nacional  
Subdirección Técnica

Arancel Naladisa 2007	Correlativo	Glosa Comentada	Preferencia arancelaria	Observaciones
29109020	0	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	Exclusivamente Endrin. Exceptuado del programa de desgravación
29109020	1	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	100	Excepto Endrin
35061000	0	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	0	Excepto colas preparadas, exceptuado del programa de desgravación
35061000	1	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	100	Exclusivamente colas preparadas
38231100	0	Ácido esteárico	0	Excepto de palma solo al triple prensado, exceptuado del programa de desgravación
38231100	1	Ácido esteárico	100	Exclusivamente de palma solo al triple prensado
38231200	0	Ácido oleico	0	Excepto de palma. Exceptuado del programa de desgravación
38231200	1	Ácido oleico	100	Exclusivamente de palma
38231900	0	Los demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; los demás aceites ácidos del refinado	100	Primer protocolo adicional desde 04.03.2019
56079090	0	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0	De fibras de hojas duras excepto de abacá, exceptuado del programa de desgravación arancelaria
56079090	1	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	100	Exclusivamente de fibras de hojas duras de abacá
56079090	2	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	100	Los demás, excepto de fibras de hojas duras
93069000	0	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	0	Exclusivamente: municiones y proyectiles para armas de guerra, exceptuado del programa de desgravación
93069000	1	Las demás bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	100	Excepto: municiones y proyectiles para armas de guerra

Sin otro particular le saluda atentamente,



Gabriela Landeros Herrera  
Subdirectora Técnica  
Dirección Nacional de Aduanas



  
BPS/AMG

296 91

29649